



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013- 2022/IESTP. “MJDM”-DG.

Cascas, 07 de marzo del 2022

VISTO, los **PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA VIRTUAL ADMISIÓN 2022** en el **IESTP. “Manuel Jesus Diaz Murrugarra” de Cascas** y demas documentación que antecede.

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria y los procesos para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada institución educativa, la misma que determina las características y condiciones del proceso de admisión, garantizando la transparencia y bajo entornos virtuales seguros que prevean normas y/o herramientas de control.

Que para desarrollar el proceso de admisión en la modalidad virtual, es necesario establecer los procedimientos a ejecutar para la aplicación del examen.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU; El D.S.N°:016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, RGR. N° 001642-2021-GRLL-GGR, Lineamientos de inicio del año académico 2021, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y Privados de la Región La Libertad, la R.V.M N° 177-2021- MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, La aprobación del Concejo asesor y el Reglamento del IESTP. “MJDM”-Cascas.

SE RESUELVE_:

1°- **ACTUALIZAR** el **Protocolo de Evaluación Académica Virtual Admisión 2022** en el IESTP. “Manuel Jesus Diaz Murrugarra” de Cascas.

2°. **ENCARGAR** a la Sub comisión de implementación y ejecución de plataforma virtual de examen de admisión 2022,(Logística) integrado por los profesionales: Ing. Guido Alex Gamarra Quezada e Ing. Jhonatan Erick Ruiz Siccha el cumplimiento del protocolo establecido, ejecutando las acciones que correspondan.

3°. **REMITIR** copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL